

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 242, DE 2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE TRASPASA LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES QUE SE INDICAN AL SERVICIO LOCAL DE COSTA ARAUCANÍA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY N° 21.040.

SANTIAGO, 25 JUN 2018

RESOLUCION EXENTA N°: No 00506

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en el D.F.L N° 2, de 2009, de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005; en el Decreto Supremo N° 375, de 2017, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento sobre registro de bienes afectos a la prestación del servicio educacional; en el Decreto Alcaldicio N° 1404, de 29 de diciembre de 2017, de la I. Municipalidad de Nueva Imperial; en el Decreto Supremo N° 379, de 2017, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública de Costa Araucanía y Huasco; en la Resolución Exenta N° 848, de 2018, del Ministerio de Educación, que delega en el director de educación pública, las facultades establecidas en el artículo vigésimo primero transitorio y vigésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040; y en las Resoluciones N°s 1600, de 2008 y 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo vigésimo primero transitorio de la ley N° 21.040 establece como obligación de las municipalidades que presten el servicio educacional remitir al Ministerio de Educación toda la información que sea necesaria para el adecuado traspaso, información que de acuerdo con el literal b) del mismo artículo, un inventario de bienes muebles e inmuebles que deben ser traspasados.

Que, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, el Ministro de Educación deberá dictar una o más resoluciones en que se individualice, entre otros, los bienes muebles e inmuebles a que se refiere el considerando anterior.

Que, a través de la resolución exenta N° 848, de 2018, del Ministerio de Educación, dicha Secretaría de Estado delegó en el Director de Educación Pública tanto la recepción de la información señalada en el artículo vigésimo primero de la ley N° 21.040, así como la dictación de las resoluciones de traspaso indicadas precedentemente

Que con fecha 12 de abril de 2018, se dictó la resolución exenta N° 242, de la Dirección de Educación Pública, en virtud de la cual se traspasaron los bienes muebles e inmuebles que forman parte de aquellos afectos a la prestación del servicio educacional por la I. Municipalidad de Nueva Imperial.

Que, por error involuntario no se individualizaron en la resolución a que se refiere el considerando precedente, la totalidad de los bienes muebles e inmuebles de los establecimientos educacionales de la I. Municipalidad de Nueva Imperial, los cuales son el Liceo Luis González Vásquez (RBD 6585), la Escuela Alejandro Gorostiaga (RBD 6587), la Escuela Republica (RBD 6588) y la Escuela Juan XXIII (RBD 6589), por lo que se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo para enmendar la citada resolución.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Modifícase la Resolución Exenta N° 242, de 2018, de la Dirección de Educación Pública, de la siguiente forma:

- a) Sustitúyase en el resuelvo 4 el cuadro que contiene el listado de establecimientos educacionales de la comuna de Nueva Imperial por el siguiente:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	ROL BASE DATOS
ESC. ESP.RET.MENTAL AVANCEMOS JUNTOS	6590
FEDERICO GARC-A LORCA	6591
ESCUELA BASICA EL CRUCERO	6593
ESCUELA BASIC RAYEN MAPU	6597
ESCUELA EL COPIHUAL	6600
ESCUELA BASICA CATRIANCHE	6602
ESC.BASICA RAYEN MAHUIDA	6605
ESC. BASICA LA ARAUCARIA	6608
ESC. BASICA SANTOS COLLIPAL	6610
ESC. BASICA CHIVILCOYAN	6611
ESC. BASICA CINCO MANZANOS	6614
ESC. BASICA SAN MANUEL	6618
ESCUELA ARENAS BLANCAS	6623
ESC. BASICA LOS CANELOS	6625

ESC. BASICA LIFKO	6628
ESC. BASICA SANTA MARIA DE BORO A	6633
ESC. BASICA LOS ROBLES	6635
ESCUELA BASICA MANIO DUCANAN	6639
ESCUELA BASICA MUNICIPAL EL MAITEN	19986
ESCUELA ALEJANDRO GOROSTIAGA	6587
LICEO LUIS GONZALEZ VASQUEZ	6585
ESCUELA REPUBLICA	6588
ESCUELA JUAN XXIII	6589
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO JUNJI
TANE RUKA	9111019
SALA CUNA GOLONDRINAS	9111020
EL ESFUERZO	9111021
MELI REWE KAYUPUL	9111022
JARDIN INFANTIL ANTU NEWEN	9111037

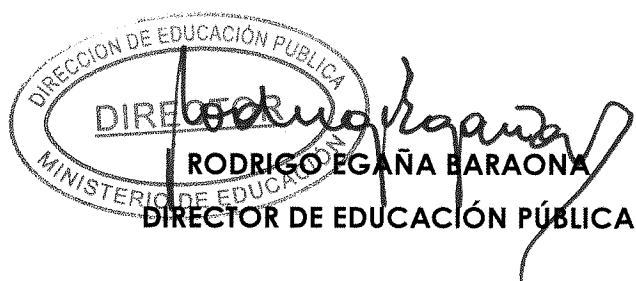
b) Sustitúyase en el resuelvo 6 el cuadro que contiene el listado de establecimientos educaciones de la comuna de Nueva Imperial por el siguiente:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	ROL BASE DATOS
ESC. ESP.RET.MENTAL AVANCEMOS JUNTOS	6590
FEDERICO GARC-A LORCA	6591
ESCUELA BASICA EL CRUCERO	6593
ESCUELA BASIC RAYEN MAPU	6597
ESCUELA EL COPIHUAL	6600
ESCUELA BASICA CATRIANCHE	6602
ESC.BASICA RAYEN MAHUIDA	6605
ESC. BASICA LA ARAUCARIA	6608
ESC. BASICA SANTOS COLLIPAL	6610
ESC. BASICA CHIVILCOYAN	6611
ESC. BASICA CINCO MANZANOS	6614
ESC. BASICA SAN MANUEL	6618
ESCUELA ARENAS BLANCAS	6623
ESC. BASICA LOS CANELOS	6625
ESC. BASICA LIFKO	6628
ESC. BASICA SANTA MARIA DE BORO A	6633
ESC. BASICA LOS ROBLES	6635
ESCUELA BASICA MANIO DUCANAN	6639
ESCUELA BASICA MUNICIPAL EL MAITEN	19986
ESCUELA ALEJANDRO GOROSTIAGA	6587
LICEO LUIS GONZALEZ VASQUEZ	6585
ESCUELA REPUBLICA	6588

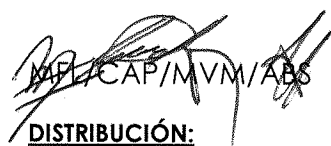
ESCUELA JUAN XXIII	6589
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO JUNJI
TANE RUKA	9111019
SALA CUNA GOLONDRINAS	9111020
EL ESFUERZO	9111021
MELI REWE KAYUPUL	9111022
JARDIN INFANTIL ANTU NEWEN	9111037

ARTÍCULO 2°: En todo lo no modificado continúa vigente la Resolución Exenta N° 242, de 2018, de la Dirección de Educación Pública.

ANÓTESE Y PUBÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.



RODRIGO EGAÑA BARAONA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA


 MFL/CAP/MVM/ABS
DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Educación Pública	1 C
Subsecretaría de Educación	1 C
Servicio Local de Costa Araucanía	1 C
Municipalidad de Nueva Imperial	1 C
Archivo	1 C
Oficina de Partes	1 C
TOTAL	6 C